

Caso Nro. 133-17-EP

RAZÓN. – Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, **NOTIFIQUÉ** a las partes procesales del **caso Nro. 133-17-EP** con la providencia **de avoco conocimiento de fecha 23 de septiembre de 2021**, en el siguiente orden y a los siguientes sujetos procesales: **1) a María Fernanda Rigails Pons** en los correos electrónicos: karina.jara@molinayco.com; no se notifica en el **Casillero Constitucional No. 393** porque consta en el listado de casilleros sin alquilar; **2) al señor Carlos Avellán Arteta** en los correos electrónicos: fjaramillo@jaramillodavila.com ; djaramillo@jaramillodavila.com ; vcabezas@jaramillodavila.com; no se notifica en el **Casillero Constitucional No. 1079** porque consta en el listado de casilleros sin alquilar; **3) A la Procuraduría General del Estado** a través de los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec ; jveintimilla@pge.gob.ec ; marco.proanio@pge.gob.ec ; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; notificaciones_loja@pge.gob.ec; **4) A la Sala Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha** dentro del **juicio No. 17204-2015-08455** mediante **OFICIO-CC-JAG-2020-192** de fecha 24 de septiembre de 2021, ingresado electrónicamente al sistema de ingresos de escrito de la Función Judicial – Esatje, página: <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml>; conforme consta de los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO. Quito, D.M. a 24 de septiembre de 2021.**

Abg. Luis Alexis Reyes Giler
ACTUARIO DEL DESPACHO

Notificación del Caso No. 133-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador



Luis Reyes

Para karina.jara@molinayco.com; fjaramillo@jaramillodavila.com; djaramillo@jaramillodavila.com; vcabezas@jaramillodavila.com; notificacionesDR1@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; jpmunizaga@pge.gob.ec; jveintimilla@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; notificaciones_loja@pge.gob.ec

viernes 24/9/2021 9:24

CCO Francisco Albuja; Priscila Castro

 Mensaje enviado con importancia Alta.



 Responder  Responder a todos  Reenviar 

Por medio de la presente, la **Corte Constitucional del Ecuador** le informa que dentro del **caso Nro. 133-17-EP, acción extraordinaria de protección**, se ha emitido una **providencia** de fecha **23 de septiembre de 2021**, la cual, se adjunta como documento adjunto en el presente correo para su conocimiento y cumplimiento.

Nota Importante: Se recuerda a las partes procesales que este correo electrónico institucional es un medio de notificación autorizado y plenamente válido por este organismo.

Los escritos o requerimientos dentro de la presente causa **Nro. 133-17-EP, acción extraordinaria de protección**, deberán ser cargados directamente en la página web de la Corte Constitucional: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> opción Servicios en Línea, **Ingreso al SACC**, con una firma electrónica válida, señalando asimismo, sus correos electrónicos para futuras notificaciones.

Se pone a su disposición el siguiente enlace web de acceso directo para cargar el escrito: <https://n9.cl/ingresodeescritos>

Comparto el manual para ingreso de escritos en caso de tener inconvenientes: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/ManualesSacc/ManualIngresoEscritos.pdf>

Comparto el vídeo que contiene el manual para remisión de escritos: <https://youtu.be/VkPp6JbnIEI>

En caso de que los usuarios no cuenten con firma electrónica, deberán acercarse directamente a las oficinas de la Corte Constitucional (**horario 08:00 hasta las 16h30**) en la ciudad de **Quito**, en la siguiente dirección: **José Tamayo E10-25 y Lizardo García**. O, en su defecto en la oficina regional en la ciudad de **Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edificio Banco Pichincha 6to Piso.**

Para consultar el estado de la causa favor ingresar en la página web: <https://n9.cl/buscadorcausas>

De Microsoft Outlook

Para Luis Reyes

Asunto No se puede entregar: Notificación del Caso No. 133-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador

Enviado viernes 24/9/2021 9:24

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

karina.jara@molinayco.com (karina.jara@molinayco.com)

Hay un problema con el buzón del destinatario. Intente reenviar el mensaje. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BN6PR2001MB1860.namprd20.prod.outlook.com

karina.jara@molinayco.com

Remote Server returned '552 5.2.0 Tm7AmfQsHamHS - Tm7AmfQsHamHSTm7AmonYC This message has been rejected due to content judged to be spam by the internet community IB212 - If you feel this is in error, please submit a request using the following page. <<https://checkspam.secureserver.net/?sid=Tm7AmfQsHamHS&mid=Tm7AmfQsHamHSTm7AmonYC>>'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=W1X6wnGBTgCuograiPaVJCSmdOf06nLvm7Mv4dPAJRtIaRF+PvbExiLMiOa5v2c51n7zXVxC1DMmnXTfz1HT3FRXWIkD7aH9aS7xf9pMD76KfGm75GDVocom

 Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De Microsoft Outlook

Enviado viernes 24/9/2021 9:24

Para Luis Reyes

Asunto No se puede entregar: Notificación del Caso No. 133-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador

No se pudo entregar el mensaje a vcabezas@jaramillodavila.com.

vcabezas no se encontró en **jaramillodavila.com**.

luis.reyes

Office 365

vcabezas

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

Es posible que la dirección esté mal escrita o que no exista. Pruebe las siguientes operaciones:

- **Vuelva a escribir la dirección del destinatario y, después, vuelva a enviar el mensaje:** si usa Outlook, abra el mensaje de informe de no entrega y haga clic en **Enviar de nuevo** en el menú o en la cinta de opciones. En Outlook en la web, seleccione el mensaje y, después, haga clic en el vínculo **"Para volver a enviar este mensaje, haga clic aquí."** que está justo encima de la ventana de vista previa del mensaje. En la línea Para o CC, elimine y vuelva a escribir la dirección

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO_COGEP - No Proceso: 17204201508455



Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Para Luis Reyes

↩ Responder

↩ Responder a todos

→ Reenviar



viernes 24/9/2021 9:23

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 17204201508455

Materia: FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO_COGEP

Tipo acción: ESPECIAL

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: OFICIO-CC-JAG-2021-192

Cédula del remitente: 1721244927

Presentado por: REYES GILER LUIS ALEXIS

Parte procesal: Corte Constitucional del Ecuador

A favor de: Ju

Correo electrónico: luis.reyes@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1721244927

Documentos cargados:

- 1_17204-2015-08455_20210924_ESCRITO_Oficio No. 192- Caso No. 133-17-EP - Sala FNAAI, Corte Provincial de Pichincha.pdf(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_17204-2015-08455_20210924_Avoco del caso 133-17-EP.pdf-(Anexo)
- 3_17204-2015-08455_20210924_Escrito de 29 de junio de 2018.pdf-(Anexo)

OFICIO-CC-JAG-2021-192

DESTINATARIO:

Sala Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha dentro del juicio **No. 17204-2015-08455**

Dirección: Calle Juan Severino entre Av. Diego de Almagro y 6 de diciembre

D.M. de Quito, provincia de Pichincha

Asunto:

Notificación de providencia dentro del caso No. 133-17-EP, acción extraordinaria de protección.

De mis consideraciones. –

Por disposición expresa del juez constitucional doctor Agustín Grijalva Jiménez, y para los fines pertinentes, adjunto la providencia de 23 de septiembre de 2021, emitida dentro del **caso No. 133-17-EP, acción extraordinaria de protección**, en la parte pertinente se le dispone a usted lo siguiente:

“5. De manera previa a emitir un pronunciamiento del pedido “nulidad” presentado por el señor Carlos Alberto Avellán Arteta, conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación al Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional “CRSPCCC” se dispone notificar a la legitimada activa, María Fernanda Rigail Pons, su contraparte en el proceso originario esto es, el señor Carlos Alberto Avellán Arteta, cuéntese con la Procuraduría General del Estado para los fines pertinentes **y a los jueces accionados, quienes respectivamente**, en el **término de cinco días** contados desde la notificación de este auto, **deberán señalar los correos electrónicos para recibir futuras notificaciones** conforme a lo resuelto en la **Resolución No. 005-CCE-PLE-2020**. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica **SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional)** para lo cual, deberán registrarse previamente en la página <https://n9.cl/ingresodeescritos>”. (énfasis añadido y del texto original)

Particular que se pone en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Luis Alexis Reyes Giler

ACTUARIO-DESPACHO

JUEZ CONSTITUCIONAL AGUSTÍN GRJALVA JIMÉNEZ

Corte Constitucional del Ecuador

Correo Electrónico: luis.reyes@cce.gob.ec

Telf. 02 – 394 1800 ext. 4004 /0999702870

cc. LARG/agj

Adjunto: providencia de avoco conocimiento de 2 cc. LARG/agj

Adjunto: providencia de avoco conocimiento de 23/09/2021: 2 fojas
Escritos de 29/06/2018: 6 fs.

Los documentos adjuntos se encuentran archivados en el repositorio físico y digital de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del [caso No. 133-17-EP](#). Lo certifico. Abg. Luis Alexis Reyes Giler – Actuario Despacho.

Para consultar el estado de la causa favor ingresar en la página web: <https://n9.cl/buscadorcausas>